



PROCESO EXTRAORDINARIO DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO 2025

JUICIO PARA LA DEFENSA CIUDADANA
ELECTORAL

EXPEDIENTE: JDCE-14/2025

ACTORA: BEATRIZ EDITH CASTAÑEDA DE LA
MADRID..

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

**NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
RESOLUCIÓN DEFINITIVA**

Con fundamento en los artículos 12 primer párrafo, 14 primero y segundo párrafo de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 51 último párrafo del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, cumpliendo con lo resuelto por el Pleno de este órgano jurisdiccional electoral local, en la resolución dictada en esta misma fecha en que se actúa, siendo las **16:00 DIECISEIS HORAS DEL JUEVES OCHO DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, **SE FIJA** la presente cédula de notificación adjuntándose con copia simple de la resolución de admisión, en los Estrados del Tribunal Electoral del Estado de Colima, que se encuentran en lugar visible del inmueble que ocupa las oficinas de este órgano jurisdiccional sito en Av. Los Olivos número 35 del fraccionamiento Los Olivos, de esta Ciudad de Colima, a efecto de **NOTIFICAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, del **Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral**, radicado con la clave y número de expediente **JDCE-14/2025**, promovido por la ciudadana **BEATRIZ EDITH CASTAÑEDA DE LA MADRID**, quien en su carácter de candidata a Jueza de Primera Instancia en Materia Mixta Civil, Familiar y Mercantil del Tribunal Superior de Justicia del Estado en el Proceso Extraordinario del Poder Judicial del Estado 2025, controvierte los **Acuerdos IEE/CG/PEEPJE/A034/2025** y **IEE/CG/PEEPJE/A035/2025**, aprobados el pasado dieciséis de abril, por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativos al desahogo de la consulta que por escrito y con fundamento en el artículo 114, fracción X, del Código Electoral del Estado, formulara por la hoy actora; y, a los Lineamientos para garantizar que la asignación de los cargos de Judicaturas de Primera Instancia del Poder Judicial del Estado de Colima se realice conforme a la especialidad de la materia de las personas candidatas, en cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado en el Juicio para la Defensa Ciudadana Electoral expediente **JDCE-12/2025**, respectivamente..- - - - -
- - - - Notificación que se realiza, para los efectos legales que procedan.- - - - -
SE INFORMA que la resolución notificada también se puede consultar en la dirección electrónica <http://www.tee.org.mx/> perteneciente a este Tribunal Electoral, así como en el expediente respectivo que se encuentra en los archivos de la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional. Doy fe. - - - - -

Lic. Keyvan Hilario Jiménez García
Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Colima